



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°231

De 10 de septiembre de 2024

Por medio del cual se elimina la Posición N°7956 y aumentar el salario de la Posición N°7951 en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ismael E. Atencio S., Representante del Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, requiere eliminar la Posición N°7956 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00) y se realice ajuste salarial a la siguiente Posición N°7951 la cual pertenece a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR la Posición N°7956 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos.

| Posición | Salario |
|----------|-----------|
| 7956 | B/.900.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, quedando así:

| Posición | Salario Actual | Aumento | Nuevo Salario |
|----------|----------------|-----------|---------------|
| 7951 | B/.900.00 | B/.900.00 | B/.1,800.00 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del cinco (5) del mes de septiembre de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.231
Del 10 de septiembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de septiembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ